



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**  
1 8 0 3

**ESCUELA DE IDIOMAS**  
**Plan de Acción 2024-2027**

**“Multilingüismo al Servicio de la Sociedad”**

**Jaime Alonso Usma Wilches**

**Director, 2024-2027**

**Universidad de Antioquia**

**Institución de Educación Superior**

**Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus 2023-2032**

**John Jairo Arboleda Céspedes**

**Rector, 2024-2027**

**Diciembre, 2024**



## Consejo de la Escuela de Idiomas

- **Jaime Alonso Usma Wilches**  
Director - presidente del Consejo
- **Jorge Eduardo Pineda Hoyos**  
Jefe del Departamento de Formación Académica - secretario del Consejo
- **Javier Alexander Rivera Arias**  
Jefe del Centro de Extensión
- **Natalia Marín García**  
Coordinadora de la Sección de Servicios
- **Juan Manuel Pérez Sánchez**  
Representante profesoral - principal
- **Ana María Sierra Piedrahita**  
Representante profesoral - suplente
- **Valentina Zuluaga Lora**  
Representante estudiantil – principal
- **Sara Oquendo Cardona**  
Representante estudiantil – suplente
- **Lina Marcela Bedoya Rincón**  
Representante de los Egresados- principal
- **Gustavo Adolfo Ruiz Sena**  
Representante de los Egresados- suplente
- **Jorge Mario Porras Garzón**  
Coordinador de Investigaciones – invitado
- **Diana Angélica Parra Pérez**  
Coordinadora de Relaciones Internacionales - invitada
- **Carlos David López Noriega**  
Coordinador Administrativo – invitado
- **Claudia Patricia Giraldo Ramírez**  
Secretaria Departamento de Formación Académica – invitada

## Equipo administrativo

- **Jaime Alonso Usma Wilches**  
Director
- **Carlos David López Noriega**  
Coordinador Administrativo
- **Jorge Eduardo Pineda Hoyos**  
Jefe del Departamento de Formación Académica
- **Javier Alexander Rivera Arias**  
Jefe del Centro de Extensión
- **Natalia Marín García**  
Coordinadora Sección de Servicios
- **Jorge Mario Porras Garzón**  
Coordinador de Investigaciones
- **Diana Angélica Parra Pérez**  
Coordinadora de Relaciones Internacionales



## Presentación

**"Si hablas a un hombre en un idioma que entiende, eso va a su cabeza.  
Si le hablas en su propio idioma, eso va a su corazón." - Nelson Mandela**

La Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia se enorgullece en presentar su Plan de Acción 2024\_2027 con foco en el Multilingüismo como Factor de Calidad de Vida e Inclusión Territorial. En una era marcada por la globalización y la interconexión, el dominio de múltiples idiomas no solo enriquece las oportunidades académicas y profesionales, sino que también fortalece el tejido social al fomentar el entendimiento y el respeto mutuo entre culturas diversas.

Este documento estratégico se alinea con el Plan de Acción Institucional de nuestra Universidad en su actual periodo de gestión, reflejando nuestro compromiso con la excelencia educativa y la inclusión social. La implementación de este plan concentrará sus esfuerzos en fortalecer la creación, conservación, difusión y apropiación social de la cultura multilingüe desde la cual se impulse la integración territorial y el entendimiento intercultural como factores de cohesión comunitaria y del desarrollo de las oportunidades para las personas en un mundo diverso y globalizado que reclama sostenibilidad.

A través de una serie de proyectos específicos, pretendemos crear un entorno educativo que valore el conocimiento como elemento impulsador de interacción individual y colectiva desde la diversidad lingüística y cultural, ofreciendo oportunidades para que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial. Iniciativas como las aquí contenidas son pilares fundamentales de nuestra estrategia, diseñadas para abordar las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad universitaria y más allá.

La promoción del multilingüismo es una prioridad que trasciende las barreras del aula. Es una línea de acción social y política que impacta positivamente en la calidad de vida y la cohesión social. Con este plan, reafirmamos nuestro compromiso con la formación de personas no solo competentes en diversas lenguas, sino también comprometidos con la construcción de comunidades prósperas, justas, inclusivas y sostenibles.

Invitamos a todos los miembros de nuestra universidad, así como a nuestros aliados estratégicos, a unirse a nosotros en esta misión transformadora. Juntos, podemos crear un futuro donde la diversidad lingüística sea reconocida y celebrada como un valioso recurso para el desarrollo personal y colectivo.

**Jaime Alonso Usma Wilches**  
Director



## Contenido

1. Marco institucional .....	5
1.1 Misión .....	5
1.2 Visión .....	5
1.3 Principios .....	5
1.4 Actos administrativos del plan de acción .....	5
2. Marco general .....	10
2.1 Estructura del PAUA .....	10
2.2 Síntesis metodológica.....	11
3. Infografía del plan de acción 2024-2027 .....	13
4. Marco programático del plan .....	14
5. Marco presupuestal y de financiamiento.....	17
5.1 Descripción de fuentes de financiamiento .....	17
5.2 Estructura de financiación del plan .....	18
6. Criterios para la gestión del PAUA 2024-2027 .....	22



## 1. Marco institucional

### 1.1 Misión

Somos una dependencia comprometida con la excelencia académica, la producción de conocimiento, el respeto por la diversidad y el fortalecimiento de los valores sociales. Atendemos con sentido crítico y ético necesidades locales en el campo de las lenguas y las culturas.

(Aprobada en Acta del Consejo de Escuela N°. 624 del 28 de septiembre del 2009).

### 1.2 Visión

Hacia el 2027, la Escuela de Idiomas se proyecta como una unidad académica con presencia en los territorios, que desarrolla competencias en lenguas y traducción, con nuevos programas y servicios en formación, investigación y extensión acordes con las necesidades específicas de las comunidades del departamento de Antioquia.

### 1.3 Principios

La Escuela guía su quehacer docente, investigativo y de extensión por los siguientes principios:

- Las decisiones tendrán como base el interés general y no los intereses particulares.
- El desarrollo integral de su personal docente, no docente y estudiantil será factor clave para su progreso institucional.
- La excelencia en la docencia, la investigación y la extensión será primordial para su posicionamiento nacional e internacional.
- El cuidado y la administración de los recursos físicos y financieros ocuparán un lugar preferencial en el trabajo colectivo.
- El orden, el cumplimiento, el acatamiento a las normas de la Universidad y del país, el respeto a las personas y a sus opiniones, son esenciales para la construcción de la comunidad de la dependencia. La calidad del servicio de todos los miembros, el trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la información oportuna y el estímulo y reconocimiento de los más destacados contribuirán al cumplimiento de la misión de la dependencia.
- Las alianzas en beneficio mutuo orientarán las relaciones con instituciones educativas, empresas y gobiernos.

### 1.4 Actos administrativos del plan de acción



Acta de Recomendación 197 de Consejo de Escuela de Idiomas



22320001-0155-2024

Medellín, 12 de diciembre de 2024

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

El Consejo de la Escuela de Idiomas informa que, en su sesión del pasado 9 de diciembre, según consta en el Acta No. 197 con el número de caso en SSOFI 5041, se llevó a cabo el análisis y la discusión de viabilidad del Plan de Acción de la dependencia para el periodo 2024-2027, de lo cual se decidió recomendar su aprobación.

Atentamente,

**JORGE EDUARDO PINEDA HOYOS**  
Secretario Consejo de Escuela  
Jefe Departamento de Formación Académica

Elaboró: Claudia Giraldo Ramírez

• Campus Medellín, Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 11-102 Cubículo 29  
• Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
• Teléfono: 219 57 85 • Apartado: 1226 • Nit: 890.980.040-8  
<http://idiomas.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Resolución Rectoral de aprobación:



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

## RESOLUCIÓN RECTORAL 51927

17 de diciembre de 2024

Por la cual se aprueba el Plan de Acción de la Escuela de Idiomas para el período comprendido entre 2024-2027

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 47 y 42, literales b, c y ll del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 22 del Estatuto General define la planeación como un principio institucional, así: “La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica”.

2. El Acuerdo Superior 255 del 11 de marzo de 2003, por el cual se expide el Reglamento de Planeación de la Universidad de Antioquia, establece en su artículo 8 que:

“Las dependencias académicas se comprometerán con sus propios planes de acción. Estos planes se expedirán en el marco de los Planes de Desarrollo Institucional; materializarán éste en programas, proyectos y objetivos específicos, expresados con indicadores y metas para cada año; y contendrán un plan de financiamiento de los recursos que se requirieren.

(...) Los decanos y directores de las unidades académicas presentarán los planes de acción para la aprobación del Rector, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del Plan de Acción Institucional, y con la recomendación de los respectivos consejos de las unidades”.

3. Los planes de acción deberán contener un plan de financiamiento de recursos para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos, los cuales podrán provenir de las siguientes fuentes: fondos generales, recursos propios, recursos de inversión de la Universidad y recursos externos. Los recursos de inversión de la Universidad serán asignados de acuerdo con la disponibilidad y capacidad de las fuentes de financiamiento.

4. El director presentó para aprobación el plan de acción para el período 2024-2027, con recomendación del Consejo de Escuela mediante el acta 197 del 9 de diciembre de 2024.

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384

Dirección web: [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) | Correo electrónico: [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co)

Antioquia - Colombia



5. De acuerdo con los presupuestos y las proyecciones financieras institucionales para la fuente de inversión de la universidad por Estampilla, elaboradas entre la Vicerrectoría Administrativa y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se estableció un monto estimado de hasta \$285.000.000 para la cofinanciación de proyectos del Plan de Acción de la Escuela de Idiomas.

Para la vigencia 2024 del plan no se tienen proyectos con requerimientos de recursos por esta fuente.

6. La asignación de recursos por Estampilla para los proyectos del plan de acción se deberá realizar por cada vigencia presupuestal de acuerdo con los planes de financiamiento de los proyectos presentados.

7. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional recomienda aprobar el plan de acción por cumplir con los criterios de articulación institucional, el compromiso con las funciones misionales y administrativas universitarias, y con los requisitos técnicos de planeación y presupuestales.

En consecuencia,

## RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Acción de la Escuela de Idiomas para el periodo 2024-2027.

Parágrafo. La vigencia del Plan de Acción iniciará desde la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos por Estampilla se hará de acuerdo con el flujo de inversiones de cada proyecto cofinanciado por esta fuente y con el flujo de fondos disponible que avale la Vicerrectoría Administrativa.

ARTÍCULO 3: Como anexos de la presente Resolución se tendrán adjuntos el documento denominado: Plan de Acción 2024 – 2027, “Multilingüismo al Servicio de la Sociedad” junto con sus soportes, los cuales estarán bajo el cuidado y control de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384

Dirección web: [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) | Correo electrónico: [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co)

Antioquia - Colombia





Parágrafo. Ante cambios solicitados por la unidad académica o evidenciados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, y debidamente justificados a los documentos del Plan, la Dirección de Planeación establecerá los criterios respectivos para su validación, ajuste y trazabilidad, acorde con las directrices establecidas en la presente Resolución y actualizará los documentos anexos a la misma.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín a los (17) diecisiete días del mes de diciembre de 2024

**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Rector

**DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA**  
Secretario General



## 2. Marco general

### 2.1 Estructura del PAUA

La estructura que constituirá el plan de acción de la unidad académica (en adelante PAUA), hacia la vigencia 2024-2027 se presenta en la siguiente figura:

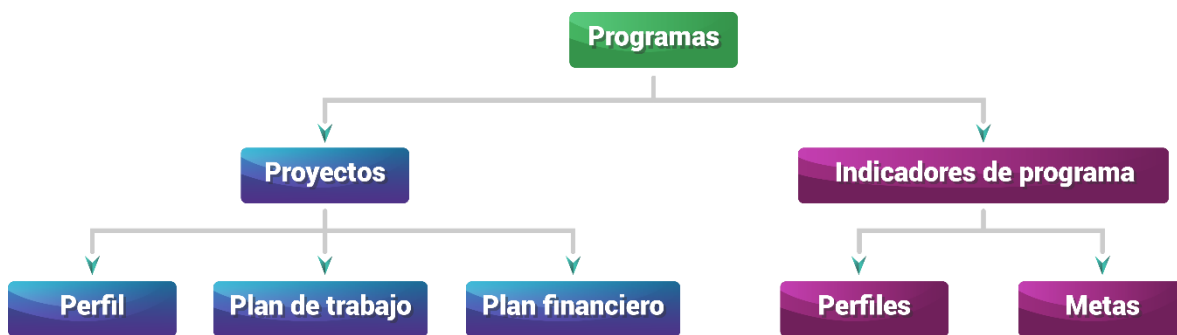


Figura 1. Estructura del PAUA Escuela de Idiomas 2024-2027

#### Programas

Un programa es un conjunto coherente y sinérgico de proyectos orientados a un mismo fin, que abordan soluciones a asuntos clave y prioritarios para la universidad de cara a su desarrollo, mejoramiento significativo y transformación para el trienio; aportan a la materialización de orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2017-2027, necesidades, condicionamientos, posibilidades y proyecciones del contexto institucional y externo, así como necesidades, intereses y expectativas de la comunidad universitaria.

Los programas se caracterizan a partir de:

*un nombre*, que permita reconocer la temática central a la que aporta;  
*unos asuntos clave*, que delimitan su alcance y son la base para la definición de proyectos;  
y *unas articulaciones*, con temas, objetivos, lineamientos y metas del PDI.

#### Indicadores de programa

Un indicador de programa es una expresión cuantitativa o cualitativa observable y verificable, que permite medir el cumplimiento, el resultado o el logro de este; aporta



información clave para la toma de decisiones respecto de desviaciones frente a metas. El avance de los indicadores debe movilizarse a partir de los proyectos.

Los indicadores de programa se caracterizan a partir de:

*un nombre*, que orienta sobre el propósito de la métrica;  
*un responsable*, orientado a las dependencias de la Rectoría, responsables del reporte periódico de los avances en la medición;  
*unas líneas base*, entendidos como puntos de partida o de referencia sobre el cual se debe iniciar la medición; sirven como marcos de referencia para el cálculo de las metas; y  
*unas metas*, como expresiones numéricas o cualitativas del nivel de logro de los indicadores durante todo el horizonte temporal del plan.

Algunos de los indicadores de programa deben vincularse directamente con metas del plan de desarrollo; en especial, aquellas que tienen metas retadoras por alcanzar hacia 2027.

## Proyectos

Un proyecto es la implementación de una solución inteligente y colaborativa ante un problema, una necesidad o una oportunidad institucional, que:

- genera un producto, proceso-servicio, solución o conocimiento único y diferenciado, con tiempos y recursos específicos;
- se enmarca en los asuntos de alcance de los programas, y
- procura una transformación o mejora significativa en diferentes ámbitos de la vida universitaria.

Un proyecto se caracteriza a partir de:

*un perfil*, en el que se describe el proyecto el sentido y alcance;  
*un plan de trabajo*, que describe las actividades y entregables definidas en el tiempo, como compromisos de trabajo y alcance del proyecto, y  
*unos presupuestos y financiaciones*, para reconocer los costos de inversión y las fuentes de financiación de estos.

## 2.2 Síntesis metodológica

En el marco del proceso de planeación académica, se inició con un encuentro entre el director de la Escuela de Idiomas y la Dirección de Planeación como unidad asesora universitaria representada por el asesor de enlace, seguida por una reunión de apertura con el equipo base de la unidad académica para establecer las bases del trabajo colaborativo.



Posteriormente, se llevaron a cabo varios ejercicios, comenzando con la selección de programas y asuntos relevantes, la identificación de posibles proyectos, y la validación y ajuste de estos proyectos. La definición de los proyectos contó con discusiones abiertas e intercambio de opiniones e ideas orientadoras por grupo de interesados clave en cada iniciativa específica, desde la base del análisis de los propósitos del proyecto en el marco del eje misional al que apunta o se orienta. La formulación detallada de proyectos fue el siguiente paso, seguida por la definición de indicadores específicos para medir su éxito. Una vez consolidado el ejercicio global anterior, se redactó un resumen compilatorio en el documento que se tiene en las manos, el cual fue presentado para discusión en sesión del Consejo de Escuela, órgano que avaló su presentación con debidas recomendaciones. Surtido el proceso de formalización ante las autoridades universitarias en virtud del reglamento de planeación institucional de la Universidad se procedió a su montaje en el aplicativo PLAN+, dispuesto para el registro y gestión de progresos en los proyectos, programas e indicadores, previa entrega del documento PAUA a la Dirección de Planeación para su validación técnica y jurídica. Finalmente, completados los trámites para su aprobación formal, se completa el ciclo de la planeación inicial, se procede a su publicación y a la fase de implementación de acciones y movilización de recursos.



### 3. Infografía del plan de acción 2024-2027



Figura 2. El Plan de Acción Institucional 2024-2027



## 4. Marco programático del plan

En coherencia con los principios institucionales y los desafíos del entorno global, la Escuela de Idiomas presenta este Plan de Acción como una hoja de ruta estratégica para contribuir al fortalecimiento de la cultura multilingüe en su dimensión académica, investigativa y social para el periodo 2024-2027. El eje articulador del plan está, como ya se mencionó, en fortalecer la creación, conservación, difusión y apropiación social de la cultura multilingüe desde la cual se impulse la integración territorial y el entendimiento intercultural como factores de cohesión comunitaria y del desarrollo de oportunidades para las personas.

Este propósito se impulsa desde la comprensión específica que la dependencia hace de tres programas clave del Plan de Acción Institucional (PAI), adaptados a las particularidades y necesidades de la Escuela: Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión; Generación de soluciones colaborativas con grupos de interés, comunidades y territorios; y Fortalecimiento de capacidades y recursos institucionales. Cada programa contiene objetivos específicos que se reflejan en proyectos concretos y medibles, orientados a fortalecer los procesos misionales de la Escuela y su impacto en la sociedad.

El primer programa se enfoca en optimizar los procesos de docencia, investigación y extensión, respondiendo a las necesidades del contexto a través de proyectos como el fortalecimiento de la investigación, la flexibilización curricular y la promoción de la educación a lo largo de la vida. El segundo programa busca optimizar recursos y capacidades institucionales mediante proyectos de modernización tecnológica que respalden la gestión académica, el tercer programa prioriza la generación de soluciones colaborativas en torno a la promoción intercultural y la movilidad internacional estudiantil, articulando los intereses académicos con los retos de la realidad social.

Estos programas y proyectos son evaluados mediante indicadores que permiten monitorear los avances y representa un compromiso decidido de la Escuela de Idiomas para convertirse en un actor clave en la promoción del multilingüismo como motor de desarrollo humano, territorial e intercultural. A continuación, se detalla cada uno de los programas y sus contenidos concretos



**Programa 2. Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto**

**Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:**

Cantidad de indicadores para el programa: 3				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
2.2 Flexibilización de procesos, programas, ofertas y modalidades para la enseñanza-aprendizaje y la educación a lo largo de la vida	IND01 Número de certificaciones entregadas por los programas de educación a lo largo de la vida ofrecidos	0	100	Centro de Extensión y Sección de Servicios
	IND02 Porcentaje de cursos programados con aplicación a dos o más programas	0	15	Departamento de Formación Académica
2.3 Innovación en procesos, servicios y soluciones de investigación y extensión	IND03 Tasa promedio de publicación científica anual últimos 3 años (Oficina de puntaje)	0,33	0,5	Coordinación de Investigaciones

**Proyectos que materializan el programa:**

Cantidad de proyectos del programa: 3			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
PRY202401	Apropiación de la Política de Educación a lo Largo de la Vida en la oferta de la Escuela de Idiomas	Brindar oportunidades formativas por parte de la Escuela de Idiomas para el público interno y externo a la Universidad en el marco de la Política Universitaria de Educación a lo largo de la Vida, garantizando el derecho a la educación y reduciendo brechas en el acceso a la misma	Centro de Extensión y Sección de Servicios
PRY202402	Flexibilización curricular en los programas de pregrado y posgrado de la Escuela de Idiomas	Objetivo del Proyecto: Ampliar las opciones de los estudiantes de la Escuela de Idiomas orientadas a la transición continua entre niveles educativos de pregrado y posgrado en condiciones de coherencia y autonomía con la selección formativa profesional que eligieron	Departamento de Formación Académica
PRY202403	Fortalecimiento de los procesos y resultados de investigación en la Escuela de Idiomas	Fortalecer la actividad investigativa para que cubra las necesidades académicas y científicas de la Escuela de Idiomas, y las necesidades sociales de su contexto	Centro de Extensión y Sección de Servicios



**Programa 3.** Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad

**Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:**

Cantidad de indicadores para el programa: 1				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
3.2 Automatización, sistematización y modernización de procesos	IND04 Número de soluciones de TI actualizadas para la optimización de los procesos institucionales	0	2	Sistemas e Informática

**Proyectos que materializan el programa:**

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
PRY202404	Renovación informática y tecnológica en función de los procesos de gestión académica de la Escuela de Idiomas	Mejorar la implementación de herramientas y metodologías de seguimiento y evaluación académica colaborativa aplicables en tiempo real	Unidad de Soluciones Académicas y Administrativas

**Programa 5.** Generación de soluciones colaborativas con grupos de interés, comunidades y territorios

**Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:**

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
5.2 Generación de conocimiento a partir de interacciones con grupos de interés y organizaciones	IND05 Número de acciones de cooperación académica, científica y al desarrollo que se realizan con aliados nacionales e internacionales por año	0	28	Coordinación de Relaciones Internacionales
comunidades en el entorno local, nacional e internacional	IND06 Tasa de graduados con experiencias inmersivas internacionales antes de culminar el plan de estudios	ND	10 %	Coordinación de Relaciones Internacionales





## Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
PRY202405	Fomento de la movilidad internacional estudiantil saliente de la Escuela de Idiomas	Mejorar la proporción de estudiantes de las/los pregrados y posgrados de la Escuela de Idiomas que adquieren experiencia inmersiva internacional en la lengua de énfasis de su formación antes de terminar el plan de estudios en el que se matricularon.	Coordinación de Relaciones Internacionales

## 5. Marco presupuestal y de financiamiento

### 5.1 Descripción de fuentes de financiamiento

Conscientes de las limitaciones financieras institucionales, el PAUA se caracterizará por ser un plan austero, sustentado, en gran medida, con capacidades instaladas, con recursos que se puedan gestionar con terceros y con recursos que por normativa deben asignarse para planes y proyectos; así entonces se dispondrá de cuatro fuentes de financiamiento, así:

- Fondos generales: correspondientes a los recursos en especie que serán aporte para los proyectos como contrapartida (p.e. costos de dedicación de personal docente o administrativo y costos de uso de los recursos disponibles de diversos tipos de infraestructuras).
- Fondos especiales: correspondientes a recursos generados a partir de las capacidades de autogestión de las dependencias, que soportan recursos en especie que serán aporte para los proyectos como contrapartida (p.e. costos de dedicación de personal docente o administrativo y costos de uso de los recursos disponibles de diversos tipos de infraestructuras). Los proyectos del plan no consideran recursos frescos por fondos especiales para la ampliación de capacidades de personal mediante nuevas contrataciones.
- Recursos de inversión: correspondientes a recursos de estampilla Universidad de Antioquia, definidos por normativa con destinación específica para apoyar inversiones a través de planes y proyectos en la Universidad.



- Recursos externos: correspondientes a los recursos que desde las dependencias de la rectoría puedan ser gestionados con entidades, organismos o instancias externas a la universidad para financiar los proyectos.

## 5.2 Estructura de financiación del plan

A continuación, se muestran los principales descriptores de la propuesta de financiamiento del Plan de Acción de la Escuela de Idiomas para el periodo de gestión 2024-2027

**Tabla 1. Distribución Presupuestal Por Proyectos**

PROYECTO	VALOR ESTIMADO	PESO PORCENTUAL	PESO ACUMULADO
PRY202401	348.591.673	17,56%	17,56%
PRY202402	668.741.425	33,68%	51,23%
PRY202403	381.751.577	19,23%	70,46%
PRY202404	310.899.009	15,66%	100,00%
PRY202405	275.664.792	13,88%	84,34%
<b>TOTAL PAUA</b>	<b>1.985.648.476</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla 2. Distribución Presupuestal Por Programa**

PROGRAMA	VALOR ESTIMADO	PROPORCIÓN	PROPORCIÓN ACUMULADA
Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto	1.399.084.675	70,46%	70,46%
Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad	310.899.009	15,66%	86,12%
Generación de soluciones colaborativas con grupos de interés, comunidades y territorios	275.664.792	13,88%	100,00%
<b>Total</b>	<b>1.985.648.476</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



**Tabla3. Distribución Presupuestal Por Proyecto y Tipo de Fuente**

FUENTE	PROYECTO					Total
	PRY202401	PRY202402	PRY202403	PRY202404	PRY202405	
<b>Estampilla</b>	50.000.000,00	-	-	234.989.886,00	-	284.989.886,00
Fila%	17,54%	0,00%	0,00%	82,46%	0,00%	100,00%
Columna%	14,34%	0,00%	0,00%	75,58%	0,00%	14,35%
<b>Fondos Especiales</b>	200.000,00	-	-	69.679.311,00	-	69.879.311,00
Fila%	0,29%	0,00%	0,00%	99,71%	0,00%	100,00%
Columna%	0,06%	0,00%	0,00%	22,41%	0,00%	3,52%
<b>Fondos Generales</b>	273.391.673,00	668.741.425,00	381.751.577,00	6.229.812,00	137.344.792,00	1.467.459.279,00
Fila%	18,63%	45,57%	26,01%	0,42%	9,36%	100,00%
Columna%	78,43%	100,00%	100,00%	2,00%	49,82%	73,90%
<b>Recursos Externos</b>	25.000.000,00	-	-	-	138.320.000,00	163.320.000,00
Fila%	15,31%	0,00%	0,00%	0,00%	84,69%	100,00%
Columna%	7,17%	0,00%	0,00%	0,00%	50,18%	8,23%
<b>TOTAL</b>	348.591.673,00	668.741.425,00	381.751.577,00	310.899.009,00	275.664.792,00	1.985.648.476,00
Fila%	17,56%	33,68%	19,23%	15,66%	13,88%	100,00%
Columna%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%



**Tabla 4. Distribución Presupuestal Por Año y Tipo de Fuente**

FUENTE	AÑO			Total
	2025	2026	2027	
<b>Estampilla</b>	265.000.000	13.860.113	6.129.773	284.989.886
Fila%	92,99%	4,86%	2,15%	100,00%
Columna%	28,08%	1,82%	2,19%	14,35%
<b>Fondos Especiales</b>	29.748.821	31.325.509	8.804.981	69.879.311
Fila%	42,57%	44,83%	12,60%	100,00%
Columna%	3,15%	4,11%	3,15%	3,52%
<b>Fondos Generales</b>	609.454.506	638.151.240	219.853.533	1.467.459.279
Fila%	41,53%	43,49%	14,98%	100,00%
Columna%	64,58%	83,71%	78,65%	73,90%
<b>Recursos Externos</b>	39.520.000	79.040.000	44.760.000	163.320.000
Fila%	24,20%	48,40%	27,41%	100,00%
Columna%	4,19%	10,37%	16,01%	8,23%
<b>TOTAL</b>	943.723.327	762.376.862	279.548.287	1.985.648.476
Fila%	47,53%	38,39%	14,08%	100,00%
Columna%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%



**Tabla 5. Distribución Presupuestal Por Año y Tipo de Fuente**

RUBRO	PROYECTO					Total
	PRY202401	PRY202402	PRY202403	PRY202404	PRY202405	
<b>Compra de equipamiento</b>	-	-	-	190.000.000	-	190.000.000
Fila%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Columna%	0,00%	0,00%	0,00%	61,11%	0,00%	9,57%
<b>Contratación de personal</b>	262.366.673	664.328.925	373.314.204	75.909.123	125.304.077	1.501.223.002
Fila%	17,48%	44,25%	24,87%	5,06%	8,35%	100,00%
Columna%	75,26%	99,34%	97,79%	24,42%	45,46%	75,60%
<b>Contratación de servicios técnicos</b>	82.100.000	2.300.000	4.850.261	44.989.886	7.535.686	141.775.833
Fila%	57,91%	1,62%	3,42%	31,73%	5,32%	100,00%
Columna%	23,55%	0,34%	1,27%	14,47%	2,73%	7,14%
<b>Materiales y suministros</b>	4.125.000	2.112.500	3.587.112	-	4.505.029	14.329.641
Fila%	28,79%	14,74%	25,03%	0,00%	31,44%	100,00%
Columna%	1,18%	0,32%	0,94%	0,00%	1,63%	0,72%
<b>Viáticos y transporte</b>	-	-	-	-	138.320.000	138.320.000
Fila%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
Columna%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,18%	6,97%
<b>TOTAL</b>	348.591.673	668.741.425	381.751.577	310.899.009	275.664.792	1.985.648.476
Fila%	17,56%	33,68%	19,23%	15,66%	13,88%	100,00%
Columna%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%



## 6. Criterios para la gestión del PAUA 2024-2027

A continuación, se presentan una serie de orientaciones para la gestión del plan de acción, con miras a favorecer una ejecución y un seguimiento exitosos de este durante el trienio:

- La vigencia normativa del plan de acción estará dada entre la fecha de su aprobación y el 31 de marzo de 2027.
- Se deberá tomar como inicio de ejecución de los recursos de inversión por Estampilla a partir del año 2025, dado el proceso administrativo interno para la asignación.
- Para los proyectos e indicadores de programa se podrán realizar ajustes en sus alcances, programaciones y presupuestos hasta el mes de marzo de 2025, previa orientación y posterior viabilización de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Se hará el uso de fondos especiales “recursos del balance” únicamente a partir de 2025 para el PAUA, y condicionado a la generación de excedentes por parte de la unidad académica y previa aceptación de la Vicerrectoría Administrativa.
- El sistema de planeación universitario PLAN+ se constituirá en el medio a través del cual se realizarán los registros de avance en la ejecución, el montaje de soportes, los informes de seguimiento, la evaluación y el cierre tanto de los proyectos como de los indicadores de programa del plan de acción. El seguimiento se hará de manera trimestral en el sistema iniciando en el primer trimestre de 2025. Al momento de cierre del horizonte temporal del plan, el informe de seguimiento final y de cierre se generará en el mes de febrero de 2027.
- La unidad académica llevará controles detallados de las ejecuciones de recursos por fondos generales, especiales y externos de los proyectos que lidera.
- Se soporta la gestión en el trabajo articulado entre las dependencias de la Escuela, de forma que la ejecución de los proyectos opere de acuerdo con lo planteado en la formulación de estos, de manera que se puedan resolver problemas y necesidades estructurales y transversales, así como aprovechar oportunidades y recursos del entorno local, nacional e internacional.



***Gracias a todas las personas que con sus aportes y contribuciones hicieron posible la formulación de este Plan de Acción para el trienio 2024-2027; así mismo, a quienes colaboraron decididamente en la ejecución del Plan de Acción 2021-2024.***